

COBERTURA EN COLOMBIA	Tenemos cobertura en 57 ciudades principales de Colombia Y 65 EN URGENCIAS. En habitación Individual-Sencilla
COBERTURA INTERNACIONAL PARA URGENCIA MEDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE Y HOSPITALIZACION O CIRUGIA PROGRAMADA.	Cobertura en el exterior hasta por \$35.000 dólares o euros por una permanecía no mayor a 30 días por evento.
CONSULTA CON MEDICO GENERAL Y ESPECIALISTA	Es ilimitada, debe acudir a los médicos adscritos a Colsanitas. Se encuentran en el directorio médico, además también tiene acceso a consulta médica domiciliaria los 7 días de la semana las 24 horas del día, consulta de psicología ilimitada, no requiere remisión por parte de otro profesional, se accede directamente, y Consulta de Homeopatía.
OPTOMETRÍA	Acceso directo a los médicos adscritos a Colsanitas entre ellos hay Optómetras y Oftalmólogos. ILIMITADOS.
AYUDAS DIAGNOSTICAS	AYUDAS DIAGNOSTICAS
LABORATORIO CLINICO - IMAGENOLOGÍA (RX, ecografías, endoscopias, gamagrafías, TAC, RNM, etc.)	Exámenes de diagnóstico, Laboratorio e Imagenología, Exámenes de laboratorio clínico, radiológico y patológico, Rayos X, Electrocardiogramas, Oxigenoterapia. Biopsia extereotáxica de mama, Radioscopias, Radiografías, Ortodiogramas y Cistografías. Densitometría ósea, se cubre desde el primer momento, siempre y cuando no sea preexistente

<p>ORDENES MEDICAS QUE NO REQUIEREN VOLANTE DE AUTORIZACION</p>	<p>Audiometría, Logoaudiometría, Impedanciometria, Potenciales Evocados auditivos, Colon por enema, Monitoria fetal, Gases Arteriales, Electroencefalograma, Electromiograma, Velocidades de conducción, mamografía, ecografía transvaginal y gestacional.</p>
<p>AYUDAS DIAGNOSTICAS</p>	<p>Exámenes y procedimientos complementarios: artroscopia, ecocardiogramas, exámenes radiológicos con medios de contraste, laparoscopias, entre otros. Exámenes y procedimientos complementarios: Arteriografías, artrografías, artroscopia, audiometría, campos visuales, cateterismo, colposcopias, ecocardiogramas, estudios radiológicos de columna completos, electromiografía, estudios electrofisiológicos cardiacos, exámenes radiológicos que ameriten medios de contraste, gamagrafías, laparoscopias, monitoria fetal en parto y parto, potenciales evocados, pruebas de esfuerzo, pruebas funcionales del riñón, hígado, pulmón, rayos láser para tratamiento de retina, test de holter, tomografías, urografías, ventriculografías.</p>
HOSPITALIZACIÓN	
<p>HOSPITALIZACIÓN TRATAMIENTO MEDICO. GASTOS HOSPITALARIOS.</p>	<p>Comprende la contratación y pago de la hospitalización, los productos anestésicos y los medicamentos formulados y suministrados intrahospitalariamente y que sean producidos legalmente en Colombia, el quirófano, los equipos utilizados durante la respectiva hospitalización, los honorarios de los profesionales adscritos autorizados por Colsanitas para la respectiva atención y los demás servicios suministrados al usuario intrahospitalariamente por la entidad adscrita.</p>

HOSPITALIZACIÓN TRATAMIENTO QUIRÚRGICO	Hospitalización para tratamiento médico, quirúrgico o en unidad de cuidados intensivos sin límite.
TRATAMIENTOS QUIRURGICOS	TRATAMIENTOS QUIRURGICOS: Patologías y Cirugías, siempre y cuando no sean preexistentes: cataratas, pterigios, úlcera gástrica o duodenal, cálculos renales, de vesícula y vías biliares, hernias, miomas, quistes ováricos, hipertrofia prostática, prolapsos, várices, juanetes, hernias de columna, amígdalas, adenoides, meniscos, tímpanos
HOSPITALIZACIÓN CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS.	La cobertura es ilimitada, sin importar el estado del paciente.
HOSPITALIZACIÓN SIQUIÁTRICA	Esta hospitalización se prestará para los tratamientos de los brotes agudos que sean reversibles, quedando tal hospitalización limitada a un periodo máximo de 45 días durante cada año de vigencia del contrato, no acumulable año a año.
ENFERMERA ACOMPAÑANTE	Cobertura para usuarios menores de 12 años y mayores de 64 años, según disponibilidad de la institución prestadora de servicios de salud y de acuerdo con la pertinencia médica, para patologías que lo requieran por un período máximo de tres (3) días.
NUTRICIÓN ENTERAL Y PARENTERAL	LO QUE LA NUTRICIONISTA ENVÍE
HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA	Este servicio será prestado cuando a juicio del médico tratante adscrito a Colsanitas y previa autorización de la misma, el usuario pueda ser atendido en su residencia, siendo a cargo de Colsanitas las visitas médicas, el servicio de enfermería, el traslado en ambulancia, la oxigenoterapia y las terapias físicas y respiratorias. En la Hospitalización domiciliaria para usuarios que están en colectivos se incluyen los medicamentos y materiales necesarios para su tratamiento.

	CARACTERISTICAS ESPECIALES
PRÓTESIS	Colsanitas cubre para los usuarios que pertenecen a Colectivos Prótesis: Desde el primer día de afiliación, cobertura de prótesis articulares de cadera, rodilla y hombro, hasta un monto de nueve salarios mínimos mensuales legales vigentes (9SMMLV) al año por usuario, siempre y cuando no sean preexistentes. También tienen cobertura de Stent Coronario medicado y no medicado desde el primer día de afiliación, hasta nueve salarios mínimos mensuales legales vigentes (9 SMMLV) por usuario al año durante veinticuatro (24) meses de afiliación continua. A partir del primer día del mes vigésimo quinto (25) de afiliación cobertura sin límite. Para las demás prótesis se cubren por simultaneidad con la EPS Sanitas siempre y cuando estén dentro de las coberturas del POS.
MATERIAL OSTEOSÍNTESIS	SE CUBRE TODO EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS QUE EL MÉDICO REQUIERA PARA LA CIRUGÍA
MEDICAMENTOS PRE Y POST HOSPITALARIOS	Se cubren medicamentos en forma hospitalaria y medicamentos ambulatorios post- hospitalización y post- cirugía ambulatoria. Colsanitas le suministrará a sus usuarios medicamentos cuando estos sean ordenados después de una cirugía u Hospitalización por tratamiento médico, hasta por 15 días. Con un tope de hasta 2,75 SMMLV por año y por usuario.

<p>TRATAMIENTOS ESPECIFICOS FUERA DEL HOSPITAL O CLINICA.</p>	<p>Se cubre la consulta médica y exámenes de laboratorio y especializados. No incluye cobertura de Droga ambulatoria. SE CUBRE LAS PRUEBAS NEUROPSICOLÓGICAS MÁS NO LA REHABILITACIÓN NEUROPSICOLÓGICA. CONSULTA CON PSICOLOGÍA, COBERTURA DE REHABILITACIÓN CARDIACA. COBERTURA DE TERAPIAS: FÍSICA, OCUPACIONAL, LENGUAJE Y RESPIRATORIA</p>
<p>MEDICAMENTOS AMBULATORIOS</p>	<p>Suministro de medicamentos de uso ambulatorio para usuarios que sean dados de alta de una hospitalización para tratamiento médico o quirúrgico o de una cirugía ambulatoria, hasta una cobertura máxima de 2,75 SMMLV por usuario durante cada año calendario y con un límite de hasta 15 días de medicación por evento.</p>
<p>COBERTURA DE MATERNIDAD</p>	<p>Se le cubre a todas las usuarias del contrato a partir del 1er día del octavo mes de afiliada.</p>
<p>ATENCIÓN ENFERMEDADES CONGÉNITAS</p>	<p>Solo se le cubren enfermedades congénitas al usuario que es bebe gestante. Nota: La fecha de vigencia de la inclusión de un bebé en gestación podrá ser el primer día del mismo mes o del mes siguiente al que se radique la solicitud de inclusión, siempre y cuando a la fecha de vigencia de la inclusión no haya cumplido la semana 22 de gestación, de acuerdo a lo requerido por el titular del contrato o familia. Se debe tener presente el realizar el ajuste al contrato al cual se realizó ésta inclusión</p>
<p>ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO</p>	<p>Cobertura total intrahospitalaria a los recién nacidos en sus primeros días de vida, sin costo adicional (y cuyos partos hayan sido cubiertos por Colsanitas dentro del contrato de medicina prepagada). Colsanitas cubre los primeros 30 días, si no es incluido en el anexo de bebe en gestación.</p>

DIÁLISIS PERITONEAL / HEMODIÁLISIS	Este servicio se prestará en régimen de internado o ambulatorio según el requerimiento, y la previa prescripción de un médico adscrito a Colsanitas, y con autorización de la misma, exclusivamente durante los días de su ocurrencia, en el tratamiento de insuficiencias renales de carácter reversible O AGUDA, siempre que tales enfermedades hayan sido contraídas con posterioridad a la fecha de afiliación del usuario al presente contrato. LA CRÓNICA SE CUBRE A TRAVÉS DE LA EPS
MEDICAMENTOS PARA EFECTOS COLATERALES DEL TRATAMIENTO DEL CÁNCER	Cobertura a través de la EPS Sanitas, y suministro en denominación genérica.
CANCER	Cubre tratamiento quimioterapéutico, será prestado previa orden médica del profesional adscrito a Colsanitas, en todos los ciclos necesarios, tanto en el régimen ambulatorio como hospitalario. La braquiterapia, radioterapia y cobaltoterapia serán prestados a los usuarios en las entidades adscritas designadas por Colsanitas, previa prescripción del médico especialista adscrito y la autorización de Colsanitas.
TRANSPLANTE DE ÓRGANOS	Se cubre trasplante de Corazón, Hígado, Médula Ósea, Cornea y Riñón. Colsanitas no se hace responsable de la consecución del órgano.
GASTOS DEL DONANTE	No se cubren
SIDA	Cubre el tratamiento para el sida y sus complicaciones siempre y cuando no sea preexistente, no se cubren los medicamentos.
MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DERIVADOS DE UNA HOSPITALIZACIÓN PARA PACIENTES CON SIDA	No se cubren

DEPORTES DE ALTO RIESGO	Cobertura de accidentes causados por deportes de alto riesgo.
ODONTOLOGIA	Se cubre odontología preventiva: El usuario tiene derecho cada seis (6) meses, dos veces al año a: Examen clínico que comprende diagnóstico, elaboración del plan de tratamiento y del respectivo presupuesto. Profilaxis: control de placa bacteriana e higiene oral eliminando manchas y sarro. Detartraje: Desprendimientos de cálculos formados en los cuellos de los dientes. Fluorización: Aplicaciones tópicas de flúor, en la población infantil cuando el odontólogo lo considere necesario. Fisioterapia Oral: Instrucción de Higiene Oral.
	Cubre atención de urgencias odontológicas por dolor: Tiene como finalidad disminuir o eliminar el dolor causado por infecciones, abscesos, caries, pulpitis o hemorragias. Este procedimiento comprende drenajes, pulpotomias, radiologías y exodoncias no quirúrgicas. Por Trauma: tiene como finalidad la de solucionar la situación de emergencia ocasionada por una accidente. Se excluyen los tratamientos posteriores requeridos con motivo de accidente o urgencia de cualquier índole.
EXCLUSIONES DEL CONTRATO Y/O LIMITANTES	Enfermedades que sean consecuencia de malformaciones, imperfecciones, deformaciones y/o anomalías congénitas o genéticas y la corrección de las mismas.
	Enfermedades transmisibles que sean declaradas como epidemias por el Ministerio de Salud.
	Enfermedades o malformaciones congénitas, genéticas o afecciones preexistentes a la fecha de afiliación de un usuario al contrato, declaradas o no, conocidas o no por el usuario, así como aquellas que puedan derivarse de éstas, sin perjuicio de que se puedan diagnosticar durante la ejecución del contrato, sobre bases científicas sólidas.

	Cirugía estética para fines de embellecimiento, o cirugía plástica reparadora para tratar afecciones preexistentes a la fecha de afiliación de un usuario al contrato.
	Hospitalización cuyo objeto principal sea el diagnóstico y/o chequeo en usuario sano.
	Lesiones provenientes de accidentes de trabajo, salvo las que tengan carácter individual
	Enfermedades profesionales
	Lesiones originadas en riñas o reyertas en que participe el usuario, habiéndolas o no causado.
	Intento de suicidio
	Lesiones que se hubiere causado el usuario voluntariamente o encontrándose en estado de enajenación mental temporal o permanente, incluyéndose dentro de estas lesiones las originadas por negligencia en el cumplimiento de las prescripciones médicas indicadas por el médico tratante adscrito a Colsanitas.
	Tratamientos y estudios de fertilidad o infertilidad y sus consecuencias patológicas.
	Tratamientos orientados al feto y estudios para detección o confirmación de anomalías congénitas genéticas.
	Enfermedades y/o accidentes causados o provenientes por el consumo de estupefacientes o de alcohol.
ACCIDENTES DE TRABAJO	Se cubre y Colsanitas recobra a la ARP del trabajador.
REEMBOLSOS	En caso de requerir una atención de urgencias en ciudades donde no se cuenta con red de proveedores adscritos, para tramitar el reembolso presente la solicitud dentro de los 15 días calendario, siguientes a la atención de la urgencia, anexando el original de las facturas canceladas con discriminación de los servicios, carta solicitando reembolso y copia de la historia clínica del evento presentado. Se reembolsa hasta 6 SMMLV

CONTINUIDAD DE COBERTURA	Se recibe la antigüedad de todas las medicinas prepagadas y de algunas pólizas de salud: Seguros Bolívar: Medica Familiar Bolívar, World Medica Bolívar, y Swiss life medical bolivar. Royal and Sunalliance, Salud Global, Medical class y Medicall Gold, de Colseguros y Total Health de Liberty. Siempre y cuando el usuario no haya estado sin cobertura por más de 30 días.
AMPARO GARANTIZADO	Los titulares de contratos colectivos de Medicina Prepagada de Colsanitas, tienen la posibilidad de adquirir el seguro Mapfre Vida Sanitas. Mediante este seguro, en caso de incapacidad total o muerte del titular y/o su cónyuge queda garantizado el pago durante tres años, de las cuotas del Contrato de Medicina Prepagada a los usuarios que se encuentren activos en el mismo contrato en el momento del siniestro. Además Mapfre Vida Sanitas les entrega a los beneficiarios del seguro una suma de dinero de \$21.000.000. Valor de la prima para usuarios menores de 64 años \$17.535 mes, para usuarios entre 65 y 80 años \$26.785 mes.
COMA IRREVERSIBLE	Es ilimitado
DESCUENTO POR AFILIACIÓN AL POS	\$20,200 por usuario afiliado a la EPS Sanitas y a Colsanitas, este descuento continúa igual para el año 2012
	BENEFICIOS POS

<p>SERVICIOS MÉDICOS</p>	<p>Simultaneidad Colsanitas- EPS Sanitas: cobertura en infraestructura de Medicina Prepagada de la Organización Sanitas Internacional, dentro del territorio colombiano, para usuarios que ingresen por urgencias con preexistencias o coberturas que excedan los beneficios de la medicina prepagada, siempre y cuando estén afiliados a la EPS Sanitas y que los servicios se encuentren dentro de las coberturas del POS.</p>
<p>INCAPACIDAD POR MATERNIDAD Y ENFERMEDAD GENERAL</p>	<p>Se realiza la transcripción de incapacidades ante la EPS Sanitas.</p>
<p>CUOTAS MODERADORAS</p>	<p>Se cobra de acuerdo al salario del cotizante, a todos los miembros del grupo inscrito en la EPS.</p>
<p>OTROS SERVICIOS QUE OFRECE LA ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL</p>	<p>La red de laboratorios: Laboratorio Clínico Sanitas, cuentan con el primer laboratorio clínico robotizado de Colombia y Latinoamérica, con un calificado grupo de profesionales, asistidos por equipos de avanzada tecnología que garantizan la agilidad y confiabilidad de los resultados.</p>
	<p>CLINISANITAS LA AGUACATALA: Tiene a su servicio: Consulta médica general y especializada, urgencias, laboratorio clínica, rayos X, Citologías, ecografías, mamografías, venta de vales, cuotas moderadoras las 24 horas del día, médico domiciliario, hospitalización domiciliaria, entre otras.</p>
	<p>Superdestino, la agencia de viajes de la organización sanitas internacional le ofrece a los usuarios Colsanitas o Medisanitas un completo portafolio de productos y servicios a precios especiales. Además, asesoría en la planeación de sus viajes familiares y de trabajo.</p>
	<p>La Revista Bienestar, una publicación periódica que recoge los mejores artículos de vida, salud, belleza y las buenas nuevas de la Organización, para mantener informados trimestralmente a nuestros usuarios.</p>

	<p>Osisanitas es el personaje infantil de la Organización, que a través de una historieta publicada en la Revista Bienestar, de su página en Internet y de su asistencia a puntos propios y fiestas infantiles, mantiene un contacto permanente con nuestros pequeños usuarios.</p>
	<p>Y como un apoyo al servicio prestado, la Organización también cuenta con la red de ópticas: Optisanitas, en donde los usuarios reciben atención profesional y personalizada para consultas de optometría, monturas y lentes.</p>
CONDICIONES	<p>Continuidad: Sí, siempre y cuando el usuario no esté por un periodo de 30 días por fuera de Colsanitas</p>
	<p>Antigüedad: Si, Seguros Bolívar: Medica Familiar Bolívar, World Medica Bolívar, y Swiss life medical bolívar. Royal and Sunalliance, Salud Global, Medical class y Medical Gold de Colseguros y Total Health de Liberty. Siempre y cuando el usuario no haya estado sin cobertura por más de 30 días. También se conserva antigüedad de Medisanitas</p>
	<p>Períodos de carencia: En colectivos solo hay periodo de carencia para la maternidad, se le da cobertura a partir del primer día del octavo mes de afiliada.</p>
	<p>Reembolsos: En caso de requerir una atención de urgencias en ciudades donde no se cuenta con red de proveedores adscritos, para tramitar el reembolso presente la solicitud dentro de los 15 días calendario, siguientes a la atención de la urgencia, anexando el original de las facturas canceladas con discriminación de los servicios, carta solicitando reembolso y copia de la historia clínica del evento presentado. Se reembolsa hasta 6 SMMLV.</p>

	<p>Valor deducibles, bonos: Se paga un vale por acto médico que tiene un valor de \$24,200 para el año 2012 ya con IVA incluido</p>
	<p>Copagos: No aplica para Medicina Prepagada</p>
CONDICIONES	<p>Convertibilidad: Los usuarios que por cualquier causa se retiren del contrato colectivo, podrán solicitar su afiliación a otro contrato individual, familiar o colectivo de Medicina prepagada de Colsanitas o Medisanitas. En este caso, su nueva afiliación se registrará por las cláusulas del contrato al cual se trasladen. La tarifa que se aplicará hasta el 31 de diciembre del año en el cual se retire el usuario, tendrá un beneficio especial.</p>
	<p>Beneficios de Integralidad con el POS: CUBRIMIENTO DE PREEXISTENCIAS: Manejo de enfermedades preexistentes y congénitas a la vinculación del contrato en Infraestructura de la EPS y según las coberturas del Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo a prescripción médica no amparada por limitación contractual de la misma. MEDICAMENTOS: Suministro de los medicamentos contemplados por ley, dentro del vademécum del POS. En denominación genérica; según orden expedida por profesionales inscritos a Colsanitas. ORDENES DE SERVICIO MEDICOS: Trámites de órdenes de servicios médicos que estén incluidos en Plan Obligatorio de Salud, solicitados por médicos adscritos a Colsanitas; sin necesidad de transcripción del Médico General de la EPS. Sanitas.</p>
	<p>CUBRIMIENTO DE PROTESIS: Ya se mencionaron en la fila 68. Y las demás prótesis se cubren en simultaneidad con el POS, siempre y cuando estén aprobadas en el POS</p>

	<p>TRATAMIENTO PARA CANCER CON QUIMIOTERAPIA: Suministro de medicamentos para el tratamiento del cáncer a usuarios que tengan 26 semanas de cotización en la EPS Sanitas según coberturas del Plan Obligatorio de Salud, sin remisión del médico general.</p> <p>INCAPACIDADES: Transcripción de incapacidades emitidas por el médico tratante de Medicina Prepagada.</p> <p>COBERTURA NACIONAL: Amplia red propia y adscrita en todo el territorio Nacional en más de 55 ciudades y municipios.</p>

MEDISANITAS

PLANES	Plan Integral Medisanitas
AMPAROS / COBERTURAS	
CONSULTA MEDICA	<p>Medico Puerta de entrada :Acceso directo y puede remitir a otra especialidades, son: Medicina General, Medicina Interna, Pediatría, Gineco-obstetricia y Homeopatía, la consulta con estos especialista es ilimitado Especialista de Acceso directo pero No pueden remitir Psiquiatría, Oncología, Oftalmología, Ortopedia , Cirugía de Mano, Cirugía de Seno, Nefrología</p>
	<p>Se cubre desde el primer día de afiliado, el usuario debe acudir a las IPS adscritas al cuadro médico de Medisanitas para urgencias vitales y para citas médicas a los médicos adscritos en el cuadro médico</p>
CONSULTA EXTERNA CON PSIQUIATRA	<p>La consulta médica con Psiquiatra es Ilimitada, la Hospitalización para tratamiento psiquiátrico solo se prestará para los tratamientos de los brotes agudos que sean reversibles, quedando tal hospitalización limitada a un periodo máximo de 45 días durante cada año de vigencia del presente contrato, no acumulable año a año.</p>

<p>CONSULTA DOMICILIARIA</p>	<p>Tiene cobertura los 7 días de la semana, las 24 horas del día, este servicio se presta a través del clinisanitas Teléfono 3211124-3211144 (Medellín). El servicio de ambulancia Para traslado del usuario, dentro de la ciudad, al centro asistencial y viceversa, siempre que por el estado de salud del usuario se precise de este servicio, previa autorización del médico, para el resto de ciudades el servicio es solicitado en Fonosanitas Bogotá 375 9000 resto del país 01 800 919100</p>
<p>CAMA DE ACOMPAÑANTE</p>	<p>Cama de acompañante: para menores de 12 años y mayores de 64 años de acuerdo a criterio del médico tratante y disponibilidad de las clínicas.</p>
<p>EXAMENES MEDICOS Y DE LABORATORIO</p>	<p>Exámenes de diagnóstico, Laboratorio e Imagenología, Exámenes de laboratorio clínico, radiológico y patológico, Rayos X, Electrocardiogramas, Oxigenoterapia. Biopsia extereotáxica de mama, Radioscopias, Radiografías, Ortodiogramas y Cistografías. Densitometría ósea, se cubre desde el primer momento, siempre y cuando no sea preexistente</p>
<p>EXAMENES Y MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS</p>	<p>Artroscopia, ecocardiogramas, exámenes radiológicos con medios de contraste, laparoscopias, entre otros. Exámenes y procedimientos complementarios: Arteriografías, artrografías, artroscopia, audiometría, campos visuales, cateterismo, colposcopias, ecocardiogramas, estudios radiológicos de columna completos, electromiografía, estudios electrofisiológicos cardíacos, exámenes radiológicos que ameriten medios de contraste, gamagrafías, laparoscopias, monitoria fetal en parto y parto, potenciales evocados, pruebas de esfuerzo, pruebas funcionales del riñón, hígado, pulmón, rayos láser para tratamiento de retina, test de holter, tomografías, urografías, ventriculografías.</p>

	Cubre transfusiones de sangre, pero no la consecución de la misma.
CIRUGIA	Se cubre por parte de Medisanitas
	Cubre terapias del lenguaje, respiratorias y fisioterapias sin límites
	En hospitalización de PHD niveles 1 y 2 medisanitas cubre el oxígeno ya que se considera al paciente como hospitalizado, si es de tipo ambulatorio, se le puede brindar a través de la EPS sanitas si es afiliado a esta.
ATENCION HOSPITALARIA	Habitación: Individual sencilla sin límite de días.
	PHD Programa de Hospitalización Domiciliaria: Este servicio será prestado cuando a juicio del médico tratante adscrito a Medisanitas y previa autorización de la misma, el usuario pueda ser atendido en su residencia, siendo a cargo de Medisanitas las visitas médicas, el servicio de enfermería, el traslado en ambulancia, la oxigenoterapia y las terapias físicas y respiratorias.
MEDICAMENTOS	Solo se cubren los medicamentos que se suministran intrahospitalariamente y que son producidos legalmente en Colombia.
CUIDADOS INTENSIVOS	Ilimitado
	Comprende la contratación y pago de la hospitalización, los productos anestésicos y los medicamentos formulados y suministrados intrahospitalariamente y que sean producidos legalmente en Colombia, el quirófano, los equipos utilizados durante la respectiva hospitalización, los honorarios de los profesionales adscritos autorizados por Medisanitas para la respectiva atención y los demás servicios suministrados al usuario intrahospitalariamente por la entidad adscrita.

TRATAMIENTOS QUIRURGICOS:	Patologías y Cirugías, siempre y cuando no sean preexistentes: cataratas, pterigios, úlcera gástrica o duodenal, cálculos renales, de vesícula y vías biliares, hernias, miomas, quistes ováricos, hipertrofia prostática, prolapsos, várices, juanetes, hernias de columna, amígdalas, adenoides, meniscos, tímpanos
CANCER	Se cubre Tratamiento Ambulatorio y Hospitalario para Cáncer: Quimioterapia, Radioterapia y Cobaltoterapia. No cubre los medicamentos
TRANSPLANTES	Cubre el acto médico, no el conseguir los órganos
	De Cornea , de Riñón, de Medula Ósea, de Corazón, de Hígado
PROTESIS	Medisanitas no cubre prótesis de ninguna clase, si la persona tiene la EPS Sanitas se brinda el servicio por simultaneidad y se dan las prótesis contempladas en el POS. No se cubre el stent coronario
TRATAMIENTO	Tratamiento Hospitalario hasta 45 días por vigencia para hospitalización Psiquiátrica
DIALISIS	Riñón Artificial y Diálisis Peritoneal en caso de insuficiencia renal de carácter reversible, no puede ser preexistente.
	No cubre afecciones crónicas
SIDA	Cubre el tratamiento para el sida y sus complicaciones, exceptuando los medicamentos.
ODONTOLOGIA	Examen Clínico: Diagnóstico, elaboración del plan de tratamiento y presupuesto.
	Profilaxis: Control de la placa bacteriana e higiene oral, eliminando manchas y sarro
	Detartraje: Desprendimiento de cálculos formados en los cuellos de los dientes

	Fluorización: Aplicaciones tópicas en la población infantil y cuando el médico lo considere necesario
	Fisioterapia Oral: Instrucción de Higiene Oral
	Atención de urgencias odontológicas por dolor: incluye Drenajes - Pulpotomias - Radiología - Exodoncias no Quirúrgicas.
	Atención de urgencias odontológicas por trauma: Busca solucionar la emergencia ocasionada por un accidente
	Plan Odontológico Colsanitas, incluido en nuestra oferta de servicios
ATENCION MATERNIDAD	Se cubre al primer día del octavo mes. Se le cubre a la usuaria titular, a la cónyuge del titular o a la usuaria que el titular haya seleccionado como beneficiaria del grupo básico. Se cubre a partir del 1 día del octavo mes de afiliada. En colectivos
	Que el Embarazo inicie al segundo mes de vigencia
ATENCION MATERNIDAD	Tratamiento - Medicamentos y Hospitalizaciones requeridos
	Parto prematuro y aborto no provocado
	Parto a término (natural o cesárea)
	Urgencia obstétrica
ATENCION RECIEN NACIDO	Atención intrahospitalaria del recién nacido durante los primeros 15 días del período neonatal
BEBE GESTANTE	Cobertura de enfermedades congénitas y preexistencias, Si el bebé se incluye entre la semana 12 y la 22 de gestación, se atiende enfermedades congénitas

<p>ATENCION NEONALTAL</p>	<p>La usuaria que por algún motivo se le impida recibir el beneficio de la maternidad, cuenta con la atención médica integral a través del especialista o institución adscrita que elija de nuestro Cuadro Médico, recibiendo los siguientes beneficios: Gastos hospitalarios del parto o cesárea a tarifas Medisanitas. Exámenes, cirugías que el recién nacido necesite durante los primeros 15 días.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta obstétrica.
<p>MATERIAL DE OSTEOSINTESIS</p>	<p>Cobertura al 100%</p>
<p>COBERTURA EN EL EXTERIOR</p>	<p>Tiene una cobertura de 10.000 dólares o Euros hasta por 30 días. Todas las veces que quiera salir del país sin superar el tope de los 30 días.</p>
<p>DEPORTES DE ALTO RIESGO</p>	<p>Las lesiones causadas por deportes de alto riesgo tienen cobertura</p>
<p>SERVICIO DE AMBULANCIA</p>	<p>Para el traslado del usuario dentro de las ciudad al centro asistencial y viceversa, siempre que por el estado de salud del usuario lo requiere y debidamente justificado por el médico de Medisanitas</p>
<p>SERVICIO DE AMBULANCIA</p>	<p>Línea de Atención Integral Fonosanitas: (1) 375 9000 (Bogotá) y 01 8000 919100 (número nacional). Esta línea es atendida por un grupo profesional de asesores médicos, enfermeras jefe y asesores integrales, quienes resolverán las dudas e inquietudes médicas, administrativas o comerciales.</p>
	<p>Como respaldo a los servicios médico - asistenciales ofrecidos, la Organización Sanitas Internacional cuenta con una Infraestructura propia y adscrita en gran parte de territorio nacional, de la siguiente forma: 86 Clínicas adscritas, 149 Laboratorios, 1.214 Profesionales.</p>

	<p>Dentro de la infraestructura propia se destaca, la Clínica Reina Sofía, en Bogotá, la Clínica Sebastián de Belalcazar, en Cali y la Clínica Colsanitas, en Barranquilla. Todas estas instituciones combinan la tecnología de punta y la medicina especializada con un servicio integral de salud con calor humano.</p>
	<p>Como vía de acceso a una atención médica inmediata, cuenta con Clinicentros en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena y Villavicencio.</p>
	<p>La red de farmacias Farmasanitas les facilita a los usuarios la adquisición de medicamentos. Cada una se encuentra ubicada cerca de los Clinicentros de las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga.</p>
	<p>Red de Optisanitas, en donde los usuarios reciben atención profesional y personalizada para consultas de optometría, monturas y lentes.</p>
	<p>Ofrece acceso directo a 6 especialidades: INTERNISTA, OFTALMOLOGO, ORTOPEDISTA, GINECOLOGO, MEDICO GENERAL, PEDIATRA, PSIQUIATRA Y ONCOLOGO Si el usuario requiere una especialidad diferente deberá ser remitido por el médico general, internista, pediatra o ginecólogo.</p>
	<p>La cobertura solo es en 6 ciudades de Colombia (Medellín, Bogotá, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Tunja) en habitación Individual sencilla. Además, los usuarios de Medisanitas pueden recibir atención médico- quirúrgica y hospitalaria de urgencias en todas las zonas del país, a través de las instituciones adscritas para este fin o mediante el sistema de reembolso en las ciudades donde no cuente con tales convenios, conforme al contrato</p>